



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 23 de Junio de 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-53030-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsas abreviada para la prestación de un servicio de internet de fibra óptica por veinticuatro meses (simétrico 100 mg con IP pública fija), destinados a las oficinas de la Ciudad de Ushuaia de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a orden 4 obra autorización del Sr. Secretario de Justicia y Bienestar Ciudadano para dar inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 05/2026 – RAF 505

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con la cuenta PAGOS de afectación específica de la I.G.J.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsas Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 919/26 y la Resolución M.B.C. y J. N° 385/2026.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 05/2026 – RAF 505, para la prestación de un servicio de internet de fibra óptica por veinticuatro meses (simétrico 100 mg con IP pública fija), destinados a las oficinas de la Ciudad de Ushuaia de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 05/2026 – RAF 505, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 505, Unidad de Gestión de Gasto 023MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC023, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.A.L. N° 70 / 26.-

MBCyJ
AL

Robinson Mauricio Vargas
Secretario Administrativo Legal
M.B.C.y.J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

70

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2026

Pieza Administrativa N° 53030 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 24/06/26 Apertura: 17/7/2026 14:00

Enquadre Legal: Ley 1015 Artículo 18 L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Servicio de internet para la Ciudad de USHUAIA - IGJ
Prestación 100 mg simétricos
Fibra óptica, con asignación de una dirección IP pública fija

Comentario: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, Comentario:
N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.
Al momento de la adjudicación (Emisión OC) el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme artículo 30° Ley 1015, Decreto Provincial N° 674/11.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1			
>>	Servicio de Internet simétrico para la IGJ en la Ciudad de Ushuaia	24.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

70

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Civ0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2026

Pieza Administrativa N° 53030 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 24/06/26 Apertura: 1/7/2026 14:00

Encadre Legal: Ley 1015 Artículo 18 L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Servicio de internet para la Ciudad de USHUAIA - IGJ
Prestación 100 mg simétricos
Fibra óptica, con asignación de una dirección IP pública fija
Comentario: Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, Comentario: N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.
Al momento de la adjudicación (Emisión OC) el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme artículo 30° Ley 1015, Decreto Provincial N° 674/11.

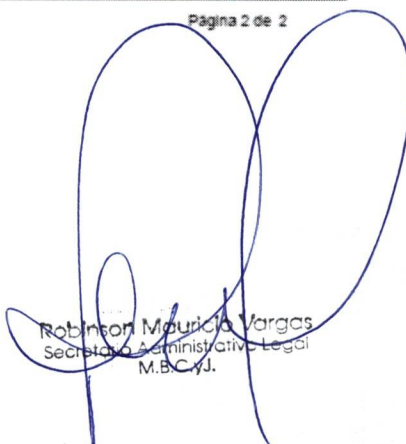
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Forma de Pago:	Decreto 674/11
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Decreto 674/11
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	01/07/2026 14:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	adm.igj.ushuaia@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Magallanes 1454 Ushuaia TDF
Vigencia del Contrato:	24 meses (Veinticuatro)
Garantía de Oferta:	No corresponde
Lugar de Entrega de Muestra:	No corresponde
Flete a Cargo:	A/C Proveedor

Página 2 de 2



Robinson Mauricio Vargas
Secretaría Administrativa Legal
M.B.C.y.J.